



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Hacienda

DECRETO de 3 de octubre de 1947 sobre concesión de préstamos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional a los industriales damnificados en el siniestro de Alcalá de Henares.

El sensible accidente ocurrido en seis de septiembre último en la población de Alcalá de Henares aconseja que el Gobierno, inspirándose en el mismo espíritu que guió sus actos en ocasiones parecidas, adopte las medidas de protección convenientes para tratar de aminorar en lo posible los daños materiales causados en tan desgraciada coyuntura.

Destacan en este lamentable suceso los daños sufridos por algunas industrias próximas al lugar de la explosión, a cuyos propietarios parece equitativo concederles los mismos beneficios otorgados a los damnificados por accidentes análogos, para la obtención de préstamos del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. El Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional podrá conceder a los propietarios de industrias afectadas por la explosión ocurrida en Alcalá de Henares el día seis de septiembre último préstamos de reconstrucción, que se regularán por las disposiciones y normas que, para los créditos de carácter industrial concedidos por daños de guerra, señalan las Leyes de dieciséis de marzo de mil novecientos treinta y nueve y de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y disposiciones complementarias.

Artículo segundo. El Ministro de Hacienda queda facultado para dictar las disposiciones que exija la ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo, a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
JOAQUIN BENJUMEA BURIN

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 22 de octubre.)

(G. C.—4372)

ORDEN de 4 de octubre de 1947 por la que se adoptan medidas restrictivas en el consumo de gasolina.

Ilmo. Sr.: En atención a las razones y circunstancias expuestas por la Dirección General de Timbre y Monopolios y

previo acuerdo del Consejo de Ministros, Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Automóviles de propiedad particular o turismo.

La circulación de los automóviles provistos de Patente Nacional de Circulación clase A, y aquellos que por la extinguida Comisaría de Carburantes Líquidos fueron asimilados a esta clase, quedará sometida, a partir del próximo día 7 de octubre, al siguiente régimen:

a) Los automóviles de turismo de potencia superior a 18 HP podrán circular los lunes, jueves, sábados y domingos de cada semana, y no podrán circular los martes, miércoles y viernes de cada semana.

b) Los automóviles de turismo de potencia hasta 18 HP inclusive podrán circular los lunes, miércoles, jueves, sábados y domingos, y no podrán circular los martes y viernes de cada semana.

c) Los automóviles de matrícula extranjera, asimilables a la categoría de los anteriores, que circulen en España en régimen de admisión temporal, no podrán asimismo circular en los días prohibidos para los turismos de igual potencia a la suya.

2.º Vehículos propiedad de Médicos.

Los vehículos propiedad de «médico» podrán circular todos los días, siempre que sean de peso inferior a 750 kilogramos. Esta autorización se supedita a la circunstancia de que vayan ocupados por el titular, conductor autorizado y ayudante profesional. Caso de circular en días prohibidos con personas extrañas, aunque sean familiares, serán sancionados de la manera indicada a continuación para los coches de turismo.

3.º Automóviles de alquiler.

Los automóviles de esta clase que fueron provistos por la Comisaría de Carburantes Líquidos de tarjeta de aprovisionamiento clase «E» podrán circular todos los días de cada semana.

Los restantes automóviles de esta categoría sólo podrán circular en los días autorizados para los turismos de propiedad particular, según su potencia.

4.º Sanciones.

Las infracciones de estas disposiciones serán castigadas con multas de mil pesetas y precintado del coche durante un mes, llegándose, en caso de reincidencia, a la incautación del vehículo.

5.º Automóviles oficiales.

Podrán circular sin limitación los coches de los señores Ministros y Subsecretarios, Prelados, Presidente de las Cortes, Presidente del Consejo de Estado, Presidente del Tribunal Supremo y

Fiscal del Tribunal Supremo, Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar, Jefe del Alto Estado Mayor, Jefes de los Estados Mayores de Ejército, Marina y Aire, Jefes de las Casas Civil y Militar de Su Excelencia, Capitanes Generales, Gobernadores Civiles y Militares, Director general de la Guardia Civil y Director general de Seguridad, con el coche de escolta correspondiente, los que oficialmente lo tuvieren asignado.

También podrán circular todos los días los coches del Cuerpo Diplomático, provistos de matrícula especial, concedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Los coches oficiales ligeros no incluidos en la relación anterior no podrán circular durante los días prohibidos a los turismos particulares, excepto los coches de la Guardia Civil y Policía en actos del servicio, pero siempre que lo hagan utilizando coches de potencia inferior a 19 HP.

6.º Los cupos oficiales concedidos a los distintos Departamentos ministeriales se reducirán en la proporción correspondiente a la reducción impuesta al consumo de los coches de turismo.

7.º El Delegado del Gobierno cerca de la CAMPSA cuidará, con la cooperación de la Compañía Arrendataria, del cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, quedando facultado para dirigirse directamente a todos los Departamentos ministeriales, y con las atribuciones que le concedía el Decreto de la Jefatura del Estado, en que se suprimía la Comisaría de Carburantes Líquidos.

A los efectos necesarios utilizará los servicios de la Policía Armada y de Tráfico.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 4 de octubre de 1947.

J. BENJUMEA

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 5 de octubre.)

(G. C.—4371)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Rectificación a la relación de vacantes del noveno concurso de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

No apareciendo en la relación de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 294, del día 21 del

actual, la Secretaría del Ayuntamiento de Huesca y observado el error padecido respecto al sueldo consignado en la Secretaría de la Diputación de Alcaete, se hace la oportuna inclusión y rectificación:

Provincia de Huesca

	Pesetas
Ayuntamiento de Huesca	15.000

Provincia de Albacete

Diputación	15.500
--------------------	--------

Lo que se publica a los debidos efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1947.—El Director general, José F. Hernando.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 22 de octubre.)

(G. C.—4373)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral ha sido notificado a los Ayuntamientos de Villacónes, Canillas, Canillejas, Barajas de Madrid, Pozuelo del Rey, Los Santos de la Humosa, Vallecas, Vicálvaro y Valdorres del Jarama el comienzo de los trabajos topográficos catastrales para el año 1948; lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la Real orden de 28 de agosto de 1926, y a petición de dicho Ilmo. Sr. Director general, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados en las citadas operaciones, que estén ausentes o sean herederos, menores, incapacitados o personas que se hallen en circunstancias excepcionales.

Madrid, 23 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4377)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 23 de junio de 1936 con los números 578.930 de entrada y 66.083 de registro, correspondiente a un depósito constituido por don Amadeo Carbonell Amorós, propiedad de don Joaquín Gil Municio, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, a resultas de recurso económico-administrativo contra la cuota asignada en el expediente número 4.146,

promovido por el Negociado de Plusvalía para la exacción de este arbitrio, por la adquisición de la finca números 2 y 4 de la calle de Luis Cabrera, importante 3.268,47 pesetas en metálico, sin interés,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 26 de septiembre de 1947. El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—8.432)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General el 16 de mayo de 1945, con los números 715.411 de entrada y 86.084 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico de 15.000 pesetas, sin interés, constituido por don Francisco Vía Barón, de su propiedad, y a disposición del Establecimiento Central de Intendencia, para garantizar a la Sociedad Anónima «Grober» del suministro de fornituras,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 21 de octubre de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.376)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Alejandro Plaza Batres, domiciliado en Villaseca de la Sagra (Toledo), autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Algodor, en un tramo situado entre el puente de la carretera de Toledo a Villasequilla y el del ferrocarril de Madrid a Badajoz, en término municipal de Aranjuez (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Aranjuez, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de ocho (8,00) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 17 de octubre de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín.

(G. C.—4.375) (O.—11.664)

AYUNTAMIENTOS

EL BOALO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, en virtud de la autorización que le fué concedida y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno para edificar en término de Mataelpino, al sitio «Los Cerrillos», de una extensión de mil setecientos treinta y seis metros cuadrados, solicitada por doña Catalina Fernández Llamanzanares González, vecina de Madrid.

La subasta se celebrará al siguiente día hábil de transcurridos los veinte de la inserción del anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas, hasta el día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría, para examen de los interesados, durante los días laborables y horas de oficina, hasta el día de la subasta.

Todos los gastos que se originen con motivo de las mismas serán de cuenta de los interesados en quienes recaiga la adjudicación, y caso de quedar desierta, por la persona que hubiere promovido el expediente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Distrito de El Boalo, 15 de octubre de 1947.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., provisto de cédula personal que acompaña, de uso corriente, ha examinado el pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de una parcela para edificar al sitio ..., término de ..., y ofrece por la misma la cantidad de ... pesetas céntimos, que abonará en Depósito municipal una vez hecha la adjudicación definitiva, cumpliendo las demás condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

(G. C.—4.370) (O.—11.663)

BUITRAGO

La tercera subasta de pastos de la «Dehesa de La Mata», de estos Propios, y año forestal de 1947 a 1948, tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, por pliegos cerrados, bajo el tipo de tres mil pesetas y condiciones de los oportunos pliegos.

Buitrago, 19 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.369) (O.—11.665)

CANILLEJAS

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en esta Secretaría, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Canillejas, 21 de octubre de 1947.—El Alcalde, P. Serrano.

(G. C.—4.382) (O.—11.668)

MECO

El día 6 del próximo mes de noviembre, y hora de las doce, tendrán lugar en esta Alcaldía, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos de invierno de las Dehesas de estos Propios denominadas «Lagar y Esparragales», por el precio y demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Meco, 20 de octubre de 1947.—El Alcalde, Juan A. Larrazábal.

(G. C.—4.381) (O.—11.669)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Aprobada por esta Corporación municipal, en su sesión de 15 de los corrientes, transferencia de crédito en el presente Presupuesto, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 18 de octubre de 1947.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—4.383) (O.—11.667)

La Comisión Gestora de este Muy Ilustre Ayuntamiento, en sesión del 15 de los corrientes, acordó, con vista al pliego de condiciones formulado por la 4.ª División Hidrológico Forestal, sacar a subasta pública el aprovechamiento de mil sesenta y cinco pinos muertos, procedentes de incendio, con un volumen aproximado de sesenta y cinco estéreos, del monte «La Jurisdicción», de estos Propios, por el tipo de dos mil ciento treinta (2.130,00) pesetas, para el día 15 de noviembre, y hora de las once de su mañana.

Toda proposición irá acompañada de la documentación correspondiente y del resguardo, en Arcas municipales, del cinco por ciento, o sean ciento seis pesetas cincuenta céntimos. El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal.

San Lorenzo del Escorial, 18 de octubre de 1947.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—4.380) (O.—11.670)

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario en sesión celebrada por esta Corporación el 15 de los corrientes, para regir en el próximo ejercicio de 1948, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría municipal, en unión de las Ordenanzas correspondientes, para oír reclamaciones, durante quince días.

San Lorenzo del Escorial, 18 de octubre de 1947.—El Alcalde, S. Almela.

(G. C.—4.390) (X.—826)

VILLACONEJOS

La Matrícula Industrial, formada para el ejercicio de 1948, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 20 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.384) (X.—831)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos reglamentarios, el Padrón y Lista cobratoria de Urbana, así como la Matrícula Industrial y de Comercio, correspondiente a este Municipio, para el año de 1948.

San Martín de la Vega, 20 de octubre de 1947.—El Alcalde, Faustino Guijorjo.

(G. C.—4.389) (X.—827)

TORREJON DE ARDOZ

Con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular dentro de los términos que se fijan las reclamaciones que crean convenientes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se expresan, los documentos tributarios siguientes, para el ejercicio de 1948:

Matrícula Industrial, diez días.
Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Torrejón de Ardoz, 14 de octubre de 1947.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—4.385) (X.—832)

NUEVO BAZTAN

Al objeto de ser examinados por los contribuyentes y oír reclamaciones dentro de los plazos que se fijan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el próximo año 1948 que a continuación se expresan:

Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.

Matrícula de Industria y Comercio, diez días.

Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana, ocho días.

Nuevo Baztán, 4 de octubre de 1948.—El Alcalde, Cecilio Sáez.

(G. C.—4.366) (X.—824)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza prestada para garantizar el ejercicio de su cargo por el Procurador que fué de estos Tribunales don Raimundo Dalmau y Domingo, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el oficio de Procurador enajenado de la corona que utilizó el dicho don Raimundo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, el día tres de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de veinte mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

Tercero. En el referido oficio no existe otra titulación que una copia de la última escritura de adquisición.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

(C.—4.326)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha acordado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada por don Javier Carreño Martín, sobre prescripción de acción, contra doña Luisa Martínez Sáez, y caso de falle-

cimiento, contra sus herederos o causahabientes, y todos en concepto del derecho hereditario de don José Gallanz Frías, emplazar a dichos demandados por segunda vez, ya que éstos no han comparecido al primer emplazamiento, para que lo verifiquen dentro del término de cinco días improrrogables, comparezcan en los autos, personándose ne forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; publicándose tal emplazamiento en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, en razón a desconocerse el domicilio o actual paradero de los demandados.

Madrid, 21 de octubre de 1947.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(C.—4.327)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia dictada en quince del actual, ha admitido la demanda incidental promovida por el Procurador don Miguel Argote, en nombre de doña Josefa Fernández Martín, contra doña Marta Laurence Hullet, cuyo domicilio se desconoce, y el señor Abogado del Estado, sobre defensa por pobre; y en su consecuencia, emplazo por medida de esta cédula a doña Marta Laurence Hullet para que en el término de nueve días comparezca en los autos, personándose y contestándola en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y mediante a ignorarse cuál sea el domicilio y paradero de doña Marta Laurence Hullet, se la emplaza a los fines acordados por medio de la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Hilario Dago.

(C.—4.325)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 3, contra Inocente Plaza Gamo, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 20 de septiembre de 1947 condenando a Inocente Plaza Gamo a la pena de tres días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

(B.—6.807)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 107, del año 1947.—Por sentencia del Juzgado número 8, de fecha 24 de septiembre de 1947, han sido condenadas las denunciadas Sara Fernández Fernández y Angeles Martín Sánchez, como autoras de una falta de lesiones mutuas, las que se encuentran en ignorado paradero, y será notificada la sentencia por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de las costas del juicio, por la falta de lesiones.

(B.—6.872)

Juicio de faltas núm. 51, del año 1947.—Por sentencia del Juzgado número 8, de fecha 27 de septiembre de 1947, han sido condenados los denunciados Blas Pérez Curdo y Pedro Martín Lucas, por la falta de lesiones mutuas que causaron, siendo el segundo de ignorado paradero, por lo que se le notifica-

rá por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del juicio y al abono de 75 pesetas por los daños causados, por la falta de lesiones mutuas.

(B.—6.871)

Juicio de faltas núm. 336, del año 1947.—Por sentencia del Juzgado número 8, de fecha 24 de septiembre de 1947, ha sido condenado el denunciado Manuel Pérez Laso, por la falta de lesiones que le fué imputada por Fidela Fernández García, de ignorado paradero, siéndole notificada la sentencia por medio de edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas del juicio, por la falta de lesiones.

(B.—6.870)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado núm. 9 bajo el núm. 298, de 1947, ha recaído la sentencia de fecha 29 de julio de 1947, por denuncia de José Lominchar Rubio, de dieciocho años, soltero, hijo de Julián y Francisca, natural de Madrid y con domicilio en Cava Baja, número 30, piso quinto, contra Javier de Beruete Iriarte, de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Luis y Dolores, natural de Madrid y con domicilio en la calle de Almagro, núm. 19, piso bajo núm. 3, ha sido condenado el denunciado Javier de Beruete Iriarte a la multa de 25 pesetas, que hará efectiva en papel de Pagos al Estado, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—4.019) (B.—6.772)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado núm. 9, bajo el núm. 138, de 1947, ha recaído la sentencia de fecha 15 de abril de 1947, por denuncia de Carolina Cortés Beltrán, de siete años, hija de Francisco y de Antonia, natural de Segovia, con domicilio en el paseo de los Olmos, núm. 11, contra Luis de Benito, sobre lesiones, ha sido absuelto el denunciado don Luis de Benito de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

(G. C.—4.020) (B.—6.771)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado núm. 9, bajo el núm. 283, de 1947, ha recaído la sentencia de fecha 30 de septiembre de 1947, por denuncia de Honorata de Pablo Herranz, de treinta y ocho años, viuda, hija de Domingo y María, natural de Tierzo, y domiciliada en la calle de Ayala, número 101, piso ático centro derecha, contra Jesusa Navas Zabalbeitia y Margarita Sáez Navas, la primera de setenta y cinco años, viuda, hija de Vicente y Catalina, natural de Burgos, y la segunda de treinta y seis años, casada, hija de Juan y Jesusa, natural de Burgos, y domiciliadas ambas en la calle de Ayala, núm. 101, piso ático centro derecha, sobre amenazas y malos tratos, han sido absueltas las denunciadas Jesusa Navas Zabalbeitia y Margarita Sáez Navas, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—4.021) (B.—6.770)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado núm. 9 bajo el núm. 297, de 1947, ha recaído la sentencia de fecha 29 de julio de 1947, por daños, a virtud de denuncia de C. Hernangómez, contra Avelino Sánchez Ibáñez, sobre daños, ha sido absuelto el denunciado Avelino Sánchez Ibáñez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—4.022) (B.—6.769)

JUZGADO NUMERO 10

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1947.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10. Vistas las diligencias de juicio de faltas seguido por estafa bajo el núm-

ro 333, de 1947, contra Josefa González Ibáñez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa González Ibáñez, como autora de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto, indemnización de pesetas 54,45 y costas.

(G. C.—4.039) (B.—6.776)

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1947.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10. Vistas las diligencias de juicio de faltas seguido bajo el núm. 395, de 1947, por daños, contra Mirko Boribille Di Lorenzo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Mirko Boribille Di Lorenzo de la falta de daños, declarando de oficio las costas.

(G. C.—4.038) (B.—6.775)

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1947.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal del Juzgado núm. 10. Vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas bajo el núm. 874, de 1946, por hurto, contra Julio Mora Salcedo,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julio Mora Salcedo, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

(G. C.—4.037) (B.—6.774)

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1947.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10. Vistas las diligencias de juicio de faltas seguido por lesiones bajo el número 138, de 1947, contra Pedro Curet Roco,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Curet Roco de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—4.089) (B.—6.814)

Sentencia.—En Madrid, a 13 de septiembre de 1947.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10. Vistas las diligencias de juicio de faltas por hurto bajo el núm. 401, de 1947, contra Severiano y José Luis Fernández Orellana,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Severiano Fernández Orellana y a José Luis Fernández Orellana de la falta de hurto denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—4.090) (B.—6.813)

Sentencia.—En Madrid, a 26 de marzo de 1947.—El señor don José Luis Ponce de León, accidentalmente Juez municipal del Juzgado núm. 10. Vistas las diligencias seguidas bajo el núm. 23, de 1946, contra Pilar de Arteaga Ger,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pilar de Arteaga Ger, por la falta de estafa, a cinco días de arresto y costas.

(G. C.—4.088) (B.—6.810)

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1947.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10. Vistas las diligencias de juicio de faltas núm. 98, seguido por daños contra César Fernández de Gamboa,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado César Fernández de Gamboa, como autor de una falta de daños, a la pena de 10 pesetas de multa y 75 pesetas de indemnización, y al pago de las costas.

(G. C.—4.092) (B.—6.811)

Sentencia.—En Madrid, a 20 de septiembre de 1947.—El señor don Angel Cabrer Villalobos, Juez municipal número 10. Vistas las diligencias de juicio de faltas núm. 530, de 1946, seguido por daños contra Julián Crespo López,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Julián Crespo López de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas.

(G. C.—4.091) (B.—6.812)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 19 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra José Luis Comyn Marco,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde José Luis Comyn Marco a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—6.806)

En Madrid, a 19 de septiembre de 1937.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Angel Sastre Díaz y Juaná Pérez Campo, rebeldes,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados rebeldes, Angel Sastre Díaz, a la pena de 25 pesetas de multa, y a la denunciada Juana Pérez Campo a la pena de cinco días de arresto, y al pago de las costas del presente juicio por iguales partes.

(B.—6.805)

En Madrid, a 19 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco Cervantes Pagán,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Francisco Cervantes Pagán a la pena de diez días de arresto e indemnización por los gastos tenidos por el denunciante, ascendentes a 50 pesetas, y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—6.804)

En Madrid, a 19 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto frustrado, contra Luis Fabuel González,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Luis Fabuel González a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—6.805)

En Madrid, a 19 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Tiburcio López González,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Tiburcio López González, alias «el Lopo», a la pena de diez días de arresto carcelario, pago por indemnización de 95 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—6.802)

En Madrid, a 3 de octubre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Tomás Rodeiro Baena, rebelde,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Tomás Rodeiro Baena a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—6.838)

En Madrid, a 12 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Baldomero Sánchez Sánchez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al

denunciado rebelde Baldomero Sánchez Sánchez a la pena de 15 pesetas de multa, reprensión privada, pago por indemnización de 50 pesetas y al pago de las costas todas del presente juicio.

(B.—6.809)

En Madrid, a 12 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta Villa, constituido por don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa y daños, contra Valeriano Liaño Viar,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Valeriano Liaño Viar a la pena de 10 pesetas de multa, pago por indemnización de 27 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—6.808)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 382, del año 1946.—Por sentencia del Juzgado número 18, de fecha 29 de septiembre de 1947, ha sido condenado Luis Miralles Rosal a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas, por la falta de lesiones.

(B.—6.739)

Juicio de faltas núm. 106, del año 1947.—Por sentencia del Juzgado número 18, de fecha 27 de septiembre de 1947, ha sido condenado Vicente Toba Martínez a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de malos tratos.

(B.—6.735)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 18, con el núm. 73, del corriente año, por hurto a la R. E. N. F. E., contra Antonio Sandoval Morcillo y otros, se ha dictado auto con fecha 24 de febrero de 1947, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la falta denunciada en este procedimiento, por haber estado éste paralizado por un plazo superior al de dos meses, y en su consecuencia declara también extinguida la responsabilidad penal de los denunciados Faustino Ituarte Izaguirre, Félix Pasensio Maqueda, Antonio Sandoval Morcillo y Miguel Bris Llorente, sin perjuicio de la acción civil que pueda corresponderle a la parte perjudicada.

(B.—6.730)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 18, con el número 363 del corriente, por lesiones a Feliciano Gómez Ayala, y contra Maximino Cruas Expósito, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1947, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Maximino Cruas Expósito a la pena de un día de arresto menor, por la falta de lesiones, y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—6.731)

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez comarcal excedente y Secretario del Juzgado municipal número 1, de esta capital.

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo, y en el expediente núm. 730, de 1946, de la Sección de faltas, se ha dictado sentencia con fecha 18 de septiembre de 1947, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Manuel Domínguez Ruiz de la denuncia en su contra formulada por Luis Fabra Copete, y debo declarar y declaro las costas de este procedimiento de oficio, por no haberse comprobado la veracidad del hecho denunciado.

(G. C.—4.023)

(B.—6.746)

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez comarcal excedente y Secretario del Juzgado municipal número 1, de esta ciudad.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramita expediente de juicio verbal de faltas bajo el núm. 813, de 1946, por hurto, contra Carlos Díaz Díaz, habiéndose dictado sentencia con fecha 23 de septiembre de 1947, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carlos Díaz Díaz, como responsable de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de costas; hágasele entrega definitiva al perjudicado don José Montero Naranjo de la gabardina que obra en su poder en calidad de depósito; y para la notificación de esta sentencia al inculcado insértese edictos en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Madrid y Córdoba.

(G. C.—4.024)

(B.—6.752)

CITACIONES

Bajo los *apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

JUZGADO NUMERO 5

Jiménez Mallón (Beatriz), de veinticuatro años, soltera, prostituta, hija de Clemente y Francisca, natural de Madrid, sin domicilio conocido, se la cita para que el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 326, de 1947.

(B.—7.094)

Martín Ludeñas (María), de veinte años, soltera, sus labores, hija de Primitivo y María, natural de Talavera de la Reina (Toledo), sin domicilio conocido, se la cita para que el día 7 de noviembre próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 388, de 1947.

(B.—7.095)

Molina Jiménez (Manuel), de veintitrés años, estudiante, hijo de Rafael y Emeteria, natural de Granada, domiciliado últimamente en la calle del Arenal, número 16 (Pensión Alicante), se le cita para que el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 479, de 1947.

(B.—7.096)

San Miguel Escriña (María), de diecisiete años de edad, de estado soltera, sin profesión especial, hija de Julián y Belén, natural de Asturias, domiciliada últimamente en Serrano, número 99, se la cita para que el día 14 de noviembre próximo y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal número 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 308, de 1947.

(B.—7.097)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 613, de 1947. Pérez Corral (Ángel), hijo de Félix y de Juana, domiciliado últimamente en el paseo del Hipódromo, número 7, segundo, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 4 de diciembre y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por vejación, contra el mismo.

(B.—7.074)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 395, de 1947, seguido por lesiones, a instancia de Gloria Rodríguez Fernández, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 5 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la expresada anteriormente, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—7.061)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Miguel Nieto Nieto, de veinte años, estado soltero, natural de Quintanar, vecino de Madrid, domiciliado en Joaquín Lorenzo (hotel), Peña Grande, hijo de Pedro y de Piedad, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 18 de noviembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 490, de 1947, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.332)

(B.—7.033)

JUZGADO NUMERO 14

Fortunato Tío Morán, de cuarenta años, soltero, hijo de Julio y de Eupatella, sin domicilio fijo, comparecerá dentro del quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 189, de 1947.

(B.—7.073)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en el sumario número 343, de 1947, sobre hurto, se cita al perjudicado Henri Massé Roux, de cuarenta y un años, que residía en la avenida de José Antonio, número 38, entresuelo, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.070)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 459, del año en curso, sobre lesiones, contra Carmen Mata Sánchez, de treinta y un años, casada, hija de Diego y de Ana, natural de Ojén (Málaga), que tuvo su domicilio en esta localidad, calle Nueva Primera, número 41, cuyo actual paradero se ignora, suponiéndose se encuentre en Barcelona, donde está preso su esposo, se ha acordado citar a la misma para que el día 10 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.

(G. C. 4.267)

(B.—6.996)

En el juicio de faltas núm. 444, del año en curso, sobre lesiones de Polion Zuleta Carles, de treinta y siete años, casado, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Alcalá, núm. 185, y en el que figuran como testigos Manuel Carrasco Alvarez, de treinta y siete años, estudiante, que residía en dicha capital, calle de Jardines, núm. 20, y Francisco Gil Gadea, de treinta años, soltero, jornalero, que vivió en la calle de Guipúzcoa, núm. 8, de dicha capital, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado citar a todos ellos para que en el concepto referido comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en avenida del Generalísimo, 111 (Casa Consistorial), el día 3 de noviembre próximo, a las doce

de su mañana, y asistan a las sesiones del indicado juicio.

(G. C.—4.268)

(B.—6.995)

CANILLAS

Don José García Orio Zabala, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan juicios de faltas que se distinguen con los números que se expresan, en los que he acordado señalar para la celebración de los mismos el día 15 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 109, debiendo comparecer los que se relacionan con los medios de prueba de que intenten valerse; apercibiéndoles, caso de no comparecer, de paralles el perjuicio a que hubiere lugar:

125, de 1947.—José Arce García y Francisco Eguiguren, que su último domicilio conocido fué en Madrid, calle de Pozas, 16.

87, de 1947.—Ángel Hernández Caballero, con último domicilio conocido en Madrid, calle de la Luna, 34, y Josefina de la Vega Ferrer, con último domicilio conocido en Conde de Peñalver, 74.

104, de 1947.—Joaquín Julián Majado Pamparacuatro, de ignorado domicilio, habiendo sido el último en Madrid, calle de Preciados, 46.

(G. C.—4.330)

(B.—7.054)

Don José García Orio Zabala, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio verbal de faltas número 41, de 1947, el que ha sido señalado para su celebración el próximo día 15 de noviembre, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Aragón, número 109, por el que se cita al denunciado José Sotolongo Nogueira, que su último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Montesa, 31, piso primero, el que comparecerá a celebrarlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.331)

(B.—7.055)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

SAN FERNANDO (CADIZ)

Don Crisanto Gutiérrez Trujillano, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 157, del año 1946, instruida por deserción contra el marinero especialista de maniobra Miguel Blanco Montes.

Por la presente cito, llamo y emplazo al marinero especialista de maniobra Miguel Blasco Montes, hijo de Francisco y de Palmira, natural de Mestas del Con, provincia de Oviedo, con domicilio en Madrid, calle de las Huertas, número 60, de veintidós años de edad, de estado soltero, y como señas particulares se le nota en el brazo izquierdo una cicatriz alargada de quemadura, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado, sito en San Fernando (Cádiz), avenida de la Marina, número 59, a mi disposición, para que pueda responder de los cargos que le resulten en esta causa por esta deserción cometida.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mismo, y, en caso de ser habido, le pongan a mi disposición, dando conocimiento de ello a la Superior Autoridad de este Departamento, para su traslado.

San Fernando (Cádiz), a 10 de octubre de 1947.—El Comandante Juez instructor, Crisanto Gutiérrez.

(G. C.—4.263)

(B.—7.000)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02